

**.Reglamento de Tesis de Grado**  
**Carrera Licenciatura en Producción Animal**

**I.- De la Finalidad y Objetivos**

**Artículo 1:** La tesis de grado surge como resultado de una investigación sustentada en conocimientos, razonamientos teóricos, métodos y técnicas con rigor y coherencia científicos.

**Artículo 2:** La tesis tiene como finalidad que el futuro profesional integre los conocimientos adquiridos en el estudio de las asignaturas y demuestre que ha desarrollado las competencias necesarias para ejercer su profesión. Por tal motivo, ésta debe ser pertinente con el perfil del egresado y los alcances del título de grado.

**Artículo 3:** La tesis tiene los siguientes objetivos:

- Integrar y aplicar con criterio profesional, los conocimientos y técnicas adquiridas durante la carrera.
- Incrementar el aporte recibido a lo largo de la carrera en los criterios que deberá aplicar durante su vida profesional.

**II.- De los Requisitos Previos**

**Artículo 4:** Para solicitar la aprobación del tema de tesis, el alumno debe haber regularizado todas las asignaturas del plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Producción Animal.

**III.- De la Presentación del tema**

**Artículo 5:** El tema del trabajo de tesis será de elección del alumno, preferentemente incluido en las líneas de investigación de la Facultad y deberá presentarse para su evaluación ante el comité académico conjuntamente con la propuesta de un Director de tesis.

**Artículo 6:** El comité académico tendrá un plazo máximo de veinte (20) días hábiles para aceptar, sugerir modificaciones o rechazar el tema propuesto. En los dos últimos casos, elaborará un informe con las fundamentaciones correspondientes. La aceptación del tema deberá formalizarse mediante resolución de Facultad.

#### **IV.- Del Diseño**

**Artículo 7:** Una vez aprobado el tema, el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis (06) meses para la elaboración del diseño de investigación.

**Artículo 8:** La presentación del diseño de investigación se realizará en original y dos copias impresas y una copia en formato digital. El tribunal evaluador, tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para aceptar, sugerir modificaciones o rechazar el diseño, formulando las observaciones por escrito. La aceptación del diseño de investigación debe formalizarse mediante Resolución de Facultad.

**Artículo 9:** El alumno tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para realizar las modificaciones o reelaborar el diseño de investigación.

**Artículo 10:** La estructura del diseño de investigación deberá contener los ítems detallados en el Anexo I de este Reglamento.

**Artículo 11:** Una vez aprobado el diseño de investigación, el alumno dispondrá de un plazo máximo de veinticuatro (24) meses para la ejecución del mismo. Una vez transcurrido este plazo, podrá solicitar una prórroga de doce (12) meses al comité académico, el que resolverá sobre el particular.

Transcurrido los plazos establecidos y la prórroga correspondiente, si el alumno no hubiere concluido con la Tesis deberá elaborar un nuevo proyecto de conformidad al presente reglamento

#### **V.- Del Director de Tesis**

**Artículo 12:** El Director de Tesis tendrá la función de asesorar y orientar al alumno en todos los pasos y aspectos concernientes a la realización del trabajo. Tendrá la responsabilidad del aval intelectual del mismo.

**Artículo 13:** Podrá designarse Director de Tesis, previa presentación del curriculum, a cualquier docente titular o adjunto de la Universidad Católica de Salta, o de cualquier otra Universidad del país reconocida por los organismos oficiales, que posea título de Grado. También podrán ser designados Directores de Tesis ex docentes universitarios o personalidades de reconocida solvencia intelectual en el tema y que posean título de grado.

**Artículo 14:** El Director de Tesis podrá ser reemplazado a pedido del mismo Director o del alumno si mediaran motivos especiales debidamente fundados, en cuyo caso será competencia del Comité Académico otorgar la debida autorización.

## **VI.- Del Comité Académico**

**Artículo 15:** El comité académico de tesis estará integrado por el Coordinador de la Carrera, el Responsable de Investigación de la Facultad y un (01) profesor de la Carrera con los suficientes antecedentes académicos y científicos.

**Artículo 16:** Los miembros del comité académico serán nombrados por el Decano de la Facultad, teniendo una duración de dos años, pudiendo ser renovados.

**Artículo 17:** El Comité Académico tiene las siguientes funciones:

- a) Aprobar el tema de la tesis.
- b) Analizar los antecedentes y determinar la idoneidad del Director de Tesis para su aceptación.
- c) Asesorar y orientar al alumno en todos los pasos y aspectos concernientes a la realización del diseño y elaboración de la tesis.
- d) Notificar a los alumnos de los informes de evaluación del tribunal.
- e) Proponer la designación de los miembros del tribunal.
- f) Llevar un registro de la documentación relacionada con las tesis.
- g) Informar al Decano sobre todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo de las tesis.

## **VII.- Del Tribunal Evaluador**

**Artículo 18:** El tribunal evaluador estará integrado por dos (2) profesionales universitarios especialistas o idóneos en la temática y el Coordinador de la carrera. En caso de ausencia de éste último, podrá ser reemplazado por cualquiera de los otros dos miembros del Comité Académico.

**Artículo 19:** Los integrantes del tribunal deberán ser docentes universitarios que revistan el carácter de titulares, asociados o adjuntos. En el caso de ser docentes de otra Universidad, el Comité Académico deberá elevar al Decano la propuesta con los antecedentes para la designación.

## **VIII.- De la Evaluación**

**Artículo 20:** Finalizado el trabajo de investigación, el alumno deberá presentar al Comité Académico un borrador del mismo en tres ejemplares impresos y una copia digital con la revisión, corrección y firma del Director. El Comité remitirá al tribunal los ejemplares para su evaluación dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación.

**Artículo 21:** El tribunal dispondrá de hasta treinta (30) días hábiles para la lectura y análisis del trabajo. Concluidas las mismas, los miembros remitirán el informe de evaluación al Comité Académico.

**Artículo 22:** Para la evaluación, el tribunal deberá considerar los siguientes conceptos:

- a) Conocimiento y aplicación de métodos tecnológicos-científicos en cada una de sus etapas.
- b) Dominio de la metodología empleada.
- c) Conocimiento y comprensión del marco teórico referencial.
- d) Adecuación de la bibliografía
- e) Presentación y análisis comprensivo de los resultados
- f) Claridad y criterio en la discusión y formulación de las conclusiones

**Artículo 23:** El informe de evaluación contemplará las siguientes alternativas:

- a) La aceptación sin observaciones
- b) La aceptación con observaciones
- c) El rechazo del trabajo con las observaciones debidamente fundamentadas.

**Artículo 24:** Si el trabajo es aceptado sin observaciones, el alumno estará en condiciones de presentar la versión final de acuerdo a los requisitos formales establecidos en el artículo para la defensa oral y pública.

**Artículo 25:** Si el trabajo es aceptado con observaciones, se devolverán al interesado dos (2) ejemplares del borrador con la notificación del informe escrito del tribunal. El alumno dispondrá de un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para realizar las correcciones o ampliarla y devolverla al tribunal quien dispondrá de quince (15) días hábiles para la lectura y evaluación.

**Artículo 26:** Si el trabajo es rechazado, se devolverán al interesado dos (2) ejemplares del borrador con la notificación del informe escrito del tribunal con los fundamentos de la reprobación. El alumno dispondrá de un plazo máximo de noventa (90) días hábiles para su corrección y reformulación.

**Artículo 27:** El trabajo podrá ser rechazado hasta tres (3) veces, debiendo el alumno en este caso, iniciar una nueva presentación.

**Artículo 28:** En caso de comprobarse que el trabajo es producto de un plagio parcial o total, el tribunal solicitará al Decano su anulación y las sanciones que correspondan de acuerdo al Reglamento de Alumnos.

**Artículo 29:** Una vez notificado del informe de evaluación, el alumno dispondrá de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas para formular las objeciones por escrito.

#### **IX.- De la presentación formal**

**Artículo 30:** La versión definitiva de la tesis deberá contener los requisitos formales consignados en el Anexo II del presente Reglamento.

**Artículo 31:** El alumno deberá presentar tres (3) ejemplares encuadernados diez (10) días antes de la fecha fijada para la defensa y dos copias en formato digital (CD o DVD, formato PDF).

#### **X.- De la Defensa Oral y Calificación Final**

**Artículo 32:** Una vez que el alumno es notificado de la aceptación del trabajo de tesis, se fijará fecha, hora y lugar para la defensa oral y pública, la que coincidirá con los turnos de exámenes ordinarios o turnos especiales establecidos en el Reglamento de Alumnos.

**Artículo 33:** La exposición de la defensa tendrá tres instancias:

- 1) Exposición del alumno con una duración mínima de veinte (20) minutos y una duración máxima de cuarenta (40) minutos. La exposición deberá referirse principalmente a la presentación de los resultados y conclusiones del trabajo.
- 2) Preguntas de los miembros del tribunal
- 3) Consideraciones finales por parte del alumno.

**Artículo 34:** La escala de calificación será la que rige para la evaluación de los exámenes finales.

**Artículo 35:** El tribunal redactará en uno de los ejemplares, los fundamentos de la calificación final, siendo la decisión del tribunal inapelable. Este ejemplar, quedará depositado en el Decanato de la Facultad, y se remitirá una copia en formato papel y una copia en formato digital a la Biblioteca de la Universidad.

## **ANEXO I**

### **ESTRUCTURA DEL DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

- 1.- Definición del tema de Investigación
- 2.- Justificación
- 3.- Planteamiento del problema
- 4.- Objetivos
- 5.- Formulación de la hipótesis cuando corresponda
- 6.- Marco Teórico
- 7.- Aspectos metodológicos de la investigación
- 8.- Fuentes, método y técnicas para la recolección de datos y su procesamiento
- 9.- Calendario de actividades
- 10.- Bibliografía

## **ANEXO II**

### **REQUISITOS FORMALES DE LA VERSIÓN DEFINITIVA**

#### **ESPECIFICACIONES EN RELACIÓN AL PROYECTO Y A LA TESIS**

- 1.- Realizado en procesador de texto
- 2.- Encuadernado: cocido, en tapas duras, título y autor identificados en tapa.
- 3.- Por triplicado
- 4.- Tamaño de hojas A4 (21.0 x 29.7)
- 5.- Gramaje mínimo de papel 80 grs.
- 6.- Orientación Vertical
- 7.- Impresión de una carilla
- 8.- Tamaño de letra 10 o 12
- 9.- Fuente Arial o Times New Roman
- 10.- Numeración de página superior derecha
- 11.- Interlineado 1.5 cm
- 12.- Márgenes: superior 2,5 cm; inferior 2 cm; izquierdo o interior 4 cm (3 cm de margen más 1 cm de encuadernación) derecho o exterior 2 cm.

#### **Carátulas:**

- a) Portada o Primera carátula:

<p><b>UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA</b></p> <p><b>FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS</b></p> <p><b>CARRERA: LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN ANIMAL</b></p> <p><b>TÍTULO (del proyecto de tesis, según corresponda)</b></p> <p><b>Alumno:</b></p> <p><b>Director de Tesis:</b></p> <p><b>Año:</b></p>
---

- b) Segunda carátula es de autoridades y se consignarán:

<p>Rector:</p> <p>Vicerrector Académico:</p> <p>Vicerrector Administrativo:</p> <p>Vicerrector de Formación:</p> <p>Vicerrector de Investigación y Desarrollo:</p> <p>Secretaría General:</p> <p>Decano:</p> <p>Secretario Académico:</p> <p>Secretario Técnico:</p> <p>Coordinador de la Carrera Licenciatura en Producción Animal</p>
---

Estructuración de la Tesis:

- 1.- Agradecimiento
- 2.- Dedicatoria
- 3.- Índice
- 4.- Listado de Cuadros
- 5.- Listado de Gráficos
- 6.- Resumen
- 7.- Desarrollo:
  - 7.1.- Introducción y planteo del a hipótesis o la situación problemática
  - 7.2.- Marco Teórico
  - 7.3.- Materiales y Métodos Experimentales u otras técnicas
  - 7.4.- Resultados Obtenidos
  - 7.5.- Discusión de los resultados
  - 7.6.- Conclusiones
- 8.0.- Referencias Bibliográficas
- 9.0.- Apéndice
- 10.0.- Hoja de Evaluación
- 11.0.- Permiso de Administración

**TITULO DE TESIS**

**DIRECTOR:**

**ALUMNO:**

**EVALUACION**

**CALIFICACION:**

**TRIBUNAL:**

Jurado:

Jurado:

Jurado:

**LUGAR Y FECHA:**

**FUNDAMENTOS:**

Por la presente **autorizo** que mi Tesis de Finalización de Carrera para obtener el Título de Licenciado en Producción Animal, cuyo tema es:

.....  
.....

sea coleccionado y procesado técnicamente por el personal del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Católica de Salta, en soporte digital y papel, para garantizar su accesibilidad a los usuarios de esa Institución.

Asimismo, manifiesto estar en conocimiento de las medidas de seguridad adoptadas por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta para evitar el plagio del trabajo de mi autoría, y estar de acuerdo con las mismas.

Firma

Aclaración

DNI